

ACUSE DE RECIBIDO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE:

No. DE FOLIO:	030069722000030
FECHA DE PRESENTACIÓN:	12/05/2022
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	Lucia Alejandra Frausto Guerrero
SUJETO OBLIGADO:	Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.

INFORMACIÓN SOLICITADA:	<p>Solicito se me entreguen en formato digital, en sus VERSIONES PÚBLICAS y de datos abiertos los documentos que contengan los registros de todas las personas que ingresen a la ciudad de La Paz a través de los puertos de la ciudad y/o provenientes de los cruceros que llegan a La Paz desde enero del 2021 a la fecha de esta solicitud. Solicito que se me informe la fecha de arribo a la ciudad y la fecha de partida.</p> <p>Cabe destacar que esta información ya se le había solicitado a la Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, mediante folio 030069722000021 donde se responde que no cuenta con la documentación que registre el acceso de las personas a la ciudad de La Paz a través de los cruceros (Oficio No. DOC/079/2022). Sin embargo, mediante Oficio Núm: 1410 Expediente 4C.29.7.1 la Secretaría de Marina, a quien se le envió la misma solicitud de información, indica que sí es responsabilidad de la Administración Portuaria Integral de Baja California Sur responder dicha solicitud, siendo este el sujeto obligado que en el ámbito de sus competencias, podrían proporcionar la información que solicito (adjunto Oficio de respuesta de la SEMAR a la solicitud con folio (330026622000534).</p> <p>Pido que, en caso de no tener competencia al respecto, se me motive y fundamente dicha incompetencia según lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las leyes locales en la materia. De igual forma, en el caso de que la información sea inexistente, solicito se me motive o justifique por qué esta Administración Portuaria Integral de Baja California Sur no está documentando el registro de la información que solicito.</p>
-------------------------	---

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, su solicitud de acceso a la información será atendida a partir del día hábil correspondiente, la respuesta le deberá ser notificada en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de su presentación.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

RESPUESTA A SU SOLICITUD:	15 días hábiles	02/06/2022
EN CASO QUE SE REQUIERA MÁS INFORMACIÓN:	3 días hábiles	17/05/2022
RESPUESTA SI SE REQUIERE MÁS TIEMPO PARA LOCALIZAR LA INFORMACIÓN:	20 días hábiles	09/06/2022